
BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

ESCRITURA ÁRABE DE COMPRA VENTA EN GRANADA

El Correspondiente en Toledo, D. Jerónimo Gallardo y de Font, regaló á la Academia un documento árabe en pergamino, y el señor Director se sirvió encargarme que informara de su contenido.

Las dificultades, insuperables para mí, que ofrece el documento, y el que en mi sentir tenga poca importancia, han sido causas de que haya tardado en cumplir el encargo en cuanto á la redacción del informe, pues el estudio lo hice inmediatamente.

El documento es un pergamino en buena conservación, que mide 0,24 m. de alto y 18 de ancho; es una escritura de venta de una casa ó solar en la *calle del Agua*, en Granada, venta otorgada en 24 de Rebia 2.º del año 789 de la hégira, ó sea 14 de Mayo de 1387 de J. C.

A pesar de la buena conservación del documento, con la tinta poco debilitada, excepto la de una de las notas marginales, la lectura resulta muy difícil por faltar casi todos los puntos que marcan la diferencia de algunas letras y por la absoluta semejanza de otras, pues el *ra* unido se confunde muchas veces con el *uan*, tomando de un modo muy marcado la figura de esta letra: no hay diferencia entre el *ā* y *ä*, ni tampoco entre el *ū* y el *ū* por tener éste un sólo punto.

En el documento leo lo siguiente, con más ó menos seguridad, no indicando en cada palabra su forma gráfica por no complicar

la impresión, que nunca podría dar idea exacta de la forma de las letras:

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا ومولانا محمد واله
 اشترت عايشة ابنت الشيخ بى sic عبد الله محمد الشهير بحمقان من
 المقدم الانهض بى عثمان سعيد بن سعيد المعروف بررنجيل جميع
 الغرفة الكاينة بزقاق الماء داخل غرناطة حرسها الله تعالى قبلها
 وجوفها الزقاق وشرقيها اربى للغراف وغربيها الطريق بحقوقها
 ؟وجرفها؟ ومدخلها ومخرجها وبغير ذلك من منافعها ومرافقها
 اشترى صحيحا جازا عرفا قدره بشهن مبلغه سبعة وخمسون دنرا ونصف
 دينار من الفضة الوازنة ضرب سبعة دنانر في الاوقية سلته تندفع
 بالحلول وحكمه وخلص بذلك للمشرية تملكها خلاصا تاما
 وحلت فيها محل ذى المال فى ماله وذى الحق الصحيح فى حقه
 على السنة فى ذلك والمرجع بالدرك ولم يبق للبايع فيها حق
 بوجه ولا مجال وقد نظرتها المشرية وقلبتها وعلمت بانها حربة متهدمة
 مسقفة ؟بسقفة؟ للحل والبنا والاقامة من الاصل فرضيتها والزمتها وعرفا
 قدره وشهدا بذلك على انفسها من عرفها وهما بحال صحة وجواز
 فى الرابع والعشرين بربيع الثانى عام تسعة وثمانين وسبعماية
 ثم ؟اثبتته؟ البايع المتخلص من جميع الثمن وبهصيرة بيده وبابرايه
 المشرية منه ابرا تاما فى اليوم الاول من الشهر . . . وهو بالحالة
 الموصوفة فيه عنه

«En el nombre de Dios, clemente y misericordioso; bendiga Dios á nuestro señor Mahoma y su familia: Aixa hija del jeque Abuabdala Mohámed, conocido por *Hmcan*? (1) compró al adelantado ilustre Abuotmán Said, hijo de Said, conocido por *Rrri-chil* (1) toda la gorfa (sobrado ó cobertizo), que está en la *calle*

(1) No hemos podido fijar la lectura de estos dos nombres, que no corresponden á ninguno de los muchos no árabes ó mulsulmanes que tenemos anotados.

del agua, dentro de Granada, guárdela Dios, ensalzado sea: (confronta) por la alquibla y norte con la calle; por oriente con..... y por occidente con el camino: (la compra) con sus derechos y límite? su entrada y salida y demás utilidades y ventajas, con compra perfecta y lícita, y conocimiento de su alcance, por precio total de 57 dinares y medio de plata al peso, y acuñación de siete dinares por onza, cuya entrega se hará en pago y en poder (del vendedor?) quien garantiza por esto á la compradora el dominio con garantía perfecta y le será permitido en ella lo que al dueño en su hacienda y al que tiene derecho perfecto en lo suyo según la suna en ésto, y (garantiza) la evicción, y al vendedor no queda derecho alguno en élla, ni paso?: la compradora ha examinado la cosa y ha dado vueltas por ella? y se há enterado de que es una ruina destruída, cubierta con un cobertizo? propia para la estancia, edificación y levantamiento desde el principio, y la aprueba y se ratifica en ello con conocimiento de su alcance—; y testifican acerca de la personalidad de ambas partes quienes les conocen, y que ambos en estado de derecho y licitud (de contratar): (fué hecho esto) en 24 de rebia segundo del año 789: el vendedor hizo constar? la entrega de todo el precio y del paso á su mano y la liberación de la compradora con liberación perfecta en el día primero del mes..... estando él en el estado indicado.»

Siguen inmediatamente después unos garabatos en dos ó tres grupos, que parecen ser firmas con rúbrica y que no sabemos leer.

En el margen de la derecha, en una línea, leo *شرح الشهادة فيه*, que parece ser una legalización del documento, pues el verbo *شرح*, entre otros significados, según Dozy, tiene el de *garantir*, y traduzco: «garantía del testimonio por el poder de Dios, ensalzado sea» y á su derecha dos líneas de garabatos que no acierto á leer, y supongo será el testimonio de quien legaliza: además hay otra nota de pocas palabras, que parecen ser de letra más antigua, ó mejor, escritas con tinta diferente, que resulta mucho más debilitada que el resto del documento.

Las fórmulas notariales son las ordinarias en documentos de compra venta con alguna variante exigida por la naturaleza de la cosa vendida, representada por la palabra *غرفة*, que debería tener varias acepciones, como lo acredita que aquí parece tomarse en el sentido de *cobertizo* ó edificio con sola planta baja.

FRANCISCO CODERA.

II

CATÁLOGO DE LA REAL BIBLIOTECA (1)

Con acuerdo de esta Real Academia y en uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, el señor Director de la misma, con fecha del 21 de Enero último, sometió al académico que suscribe el encargo de informar sobre los dos primeros volúmenes que se han publicado hasta ahora del *Catálogo de la Real Biblioteca*, comprensivos el primero de una erudita *Introducción* del Bibliotecario mayor de S. M., señor Conde de las Navas, y el segundo del *Índice* de las obras por el orden alfabético de autores, relativas á la *Sección histórica* del opulento arsenal bibliográfico que constituye aquel selectísimo establecimiento.

Desde luego, la obra que se me encomienda informar, en su porte espléndido exterior, en lo lujoso y atildado de su parte tipográfica, en las varias ilustraciones que la adornan y en los detalles todos, hasta los más nimios, de su arquitectura artística y de su desempeño técnico, denuncian, á la vez, así que la obra que me ocupa procede de la alta inspiración y del munífico donativo de S. M. el Rey, que tanto cuidado pone en que las riquezas históricas, artísticas, literarias, científicas y suntuarias que su Real morada contiene, dadas á conocer por medio de estas costosas publicaciones, vulgaricen entre las personas estudiosas su existencia

(1) CATÁLOGO DE LA REAL BIBLIOTECA: *Autores-Historia*, por Juan Gualberto López-Valdemoro de Quesada, Conde de las Navas, Bibliotecario mayor de S. M.—Madrid, 1910.